REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto Transito

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
16 JUN 2011
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° /704/

RETIRO, 16 JUN. 2011

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° 1720
DE FECHA 20 JUN. 2011

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.12.2010, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2011.

2.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dotar de mobiliario la oficina de Pre-Censo que comienza sus *funciones el 20.06.201.*

2.- Que en convenio marco el proveedor que dispone de los productos requeridos, no tiene despacho a esta zona.-

3.- Que las Empresas Easy S.A y Homecenter Sodimac S.A no reciben orden de compra de la Municipalidad de Retiro, para la adquisición de productos.

DECRETO:

1.- PONGASE fondos a disposición del funcionario Sr. Fernando Meza Correa Rut N° 9.739.714-7 por el monto de $ 88.000.- para realizar la adquisición de mobiliario para la oficina del Pre-Censo que se instalara en la comuna, sujetos a rendición documentada.

2.- IMPUTESE, el monto de $ 88.000 a la cuenta al sub titulo 29; ítem 06; asignación 001- 000 - 00 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. TRANSITO

FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto. Transito y Transporte Publico

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía-Secmun
- Depto. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

----------/

SMH/GBT/FMC/lvc